



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2013-00116-00

El endosatario ejecutante, abogado Andrés Darío Benítez Castillo, solicita por pago total de la obligación y las costas, la terminación del presente proceso, que se adelanta contra María del Carmen Díaz Díaz y Ernesto Gaona Cepeda.

Revisado el expediente se advierte que el presente proceso de ejecución terminó por desistimiento tácito en providencia de fecha 24 de marzo de 2021 ya ejecutoriado, por tanto, deberán las partes estarse a lo dispuesto en la citada decisión.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita, Santander.

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo dispuesto en auto de fecha 24 de marzo de 2021, que decretó la terminación del mencionado proceso y por la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA